

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00052 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el señor CESAR EDUARDO ACOSTA VELEZ, será notificado en el correo electrónico acostaelpollo@gmail.com.

No se tendrá en cuenta los documentos remitidos por correo electrónico de data 12 de agosto de 2021 (folios 10 y 11 del expediente digital), habida cuenta que el citatorio no fue cotejado ni sellado por la empresa de servicio postal (artículo 291 del C.G.P.)

Se requiere al actor para que notifique al extremo ejecutado en la dirección electrónica reportada, cumplimiento con las exigencias del artículo 8 de Decreto 806 de 2020, haciéndole entrega de la copia de la demanda, toda la documental que se requiere para surtir el traslado, y la orden de apremio. Señale el correo institucional del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,



**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**